

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2025-MDT/A

Túcume 10 de noviembre del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe SCI N°0001-2025-MDT/GM/EGZG de fecha 06 de noviembre del 2025 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 10 de noviembre del 2025 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el texto único ordenado de la Ley N°27444 Ley de procedimiento administrativo General DECRETIO SUPREMO N°004-2019 JUS establece "72.22 toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas para el eficiente cumplimiento de su misión, objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"

Que, la Ley N°28716, Ley de control Interno de la entidades del estado y modificatorias, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado y demás modificatorias, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el sistema de control interno como una herramienta de gestión eficaz, eficiente, ética y transparente así como el uso adecuado de los recursos públicos;

Que mediante la referida Directiva N°006-2019-CG/INTEG - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se regula el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado el mismo que es considerado de interés público, incorporado un nuevo enfoque que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema de control Interno como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Asimismo, como parte del proceso de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad distrital de Túcume, dentro de las Medidas de Remediación trazadas durante el periodo 2023, se estableció designar a uno o más funcionarios o servidores para que tengan a cargo brindar capacitación y orientación a los órganos y unidades orgánicas sobre la Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante informe SCI N°0001-2025-MDT/GM/EGZG de fecha 06 de noviembre del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, solicita se proceda a la elaboración de las respectivas resoluciones a fin de que se le designe como responsable de la implementación del sistema de control interno SCI, del monitoreo del proceso de implementación, en aplicación a lo dispuesto por la Directiva N°006-2019- CG/INTEG "Implementación del sistema de control Interno en las entidades del Estado y modificatorias".

Que, mediante proveído s/n de fecha 10 de noviembre del 2025 emitido por despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía, en estricta observancia de la Ley 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades",

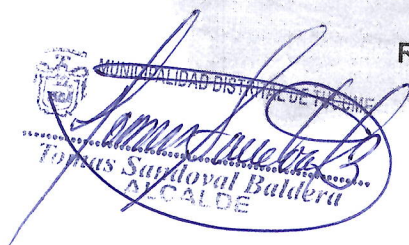
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -**ACTUALIZAR** la designación de funcionario público el **ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA**, identificado con DNI N°**47832288**, Gerente Municipal como responsable de la implementación del sistema de control interno SCI, del monitoreo del proceso de implementación, en aplicación a lo dispuesto por la Directiva N°006-2019- CG/INTEG "Implementación del sistema de control Interno en las entidades del Estado y modificatorias".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, para adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N°006-2019- CG/INTEG "Implementación del sistema de control Interno en las entidades del Estado y modificatorias", así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - **DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tomás Saydoval Baldera
ALCALDE